



RESOLUCION N° 0095-16 - AG

VISTO:

La Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación, el Reglamento de la Administración General, aprobado por Acuerdo N° 4751 Punto 7; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar la planta de personal asignado al Departamento Gestión Logística de Bienes de la Dirección General de Administración, ello en virtud de traslados y de licencias por enfermedad de agentes que prestan servicio en ese Departamento, que esta situación ha ocasionado atraso en las tareas de matriculación de bienes de uso, tareas estas que se han visto incrementadas durante el año 2015 y durante el presente año, en virtud de adquisiciones de mobiliarios, equipos informáticos, de confort, equipamientos de almacenamiento de datos, de telefonía, que fueron provistos a organismos que fueron mudados a su nueva sede, (Juzgados de: Familia, Laborales, RPI, Civiles, Defensorías Civiles); que las tareas de registro patrimonial de bienes de uso y su matriculación, resulta una función de suma importancia, toda vez que identifica a éstos como de propiedad del Poder Judicial, que en consecuencia resulta imprescindible regularizar el procedimiento de identificar la totalidad de los bienes de uso, mediante proceso de matriculación de los mismos, de conformidad a las pautas de cumplimiento obligatorio, dadas por la normativa del Organismo Rector del Sistema de Administración de Bienes de la Provincia en el marco de la Ley 2141.

Que el titular del mencionado Departamento, Cr. F.A.C., se encuentra en uso de licencia prolongada por -razones de salud- desde hace más de un año, reemplazándolo en la Jefatura la Cra. Martha Cernaz, Subresponsable del Departamento afectada mediante

Resolución N° 086/13.

Que actualmente un agente del escalafón de servicio se encuentra con licencia prolongada por razones de salud desde el mes de febrero del corriente año; sumado a ello el ausentismo por razones de salud del personal administrativo y por usufructo de licencias reglamentarias por compensación de fería y otras razones.

Que de conformidad a lo dispuesto en el apartado 5) del artículo 4° del Reglamento de la Administración General, el Administrador General tiene la facultad de asignar funciones y tareas al personal dependiente de la Administración General.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL
RESUELVE

1. Trasladar transitoriamente, a partir del lunes 11 de abril de 2016, al agente Héctor Marcelo Heredia, quien se desempeña actualmente en la Subdirección de Infraestructura Judicial para cumplir funciones en el Departamento Gestión Logística de Bienes de la Dirección General de Administración.
2. Trasladar transitoriamente, a partir del lunes 11 de abril de 2016, al agente Oscar Aníbal Ibañez, quien se desempeña actualmente en el Departamento Liquidación de Haberes para cumplir funciones en el Departamento Gestión Logística de Bienes de la Dirección General de Administración.
3. Comuníquese electrónicamente, a los efectos correspondientes a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales y a la Secretaría de Superintendencia para conocimiento del Tribunal Superior de Justicia.
4. Notifíquese a la Dirección General de Informática a fin de realice las modificaciones necesarias en los sistema informáticos implementados en esta Administración.
5. Regístrese, notifíquese y archívese. Cúmplase por el Departamento de Gestión Administrativa.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 8 de Abril de 2016